

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N°20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENA

REGIÓN :
IV - COQUIMBO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
97
Fecha de Aprobación
07.04.2017
ROL S.I.I
1271-97

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 062 de fecha 27.02.2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2° de la LEY N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 3705 de fecha 07.04.2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 18,22 m2 en 2° piso. ubicada en PJE. AURELIO DEL RIO CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 3006 Lote N° 9 manzana H localidad o loteo POB. LOS LLANOS sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VIOLETA CASTILLO BARRERA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
DANIELA BRAVO SANTANA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) articulo 2° Ley N° 20.898 según articulo 17° de la LGUC.



PATRICIO NUÑEZ PAREDES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

PNP/MAR